

ACTA DE AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO 002 DE 2026

OBJETO:	ADICION 001 AL CONTRATO CMQ-CSP-002-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN TODAS AQUELLAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONCEJO"
CONTRATISTA:	DANIEL ALBERTO VILLAMIL SALAZAR
CC.:	1.097.037.017 expedida en Quimbaya, Quindío.
VALOR CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 16.000.000)
VALOR ADICIONAL 001:	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	CIETNO VEINTE (120) DÍAS
PLAZO EJECUCIÓN ADICIONAL 001:	SESENTA (60) DÍAS
REGIMEN TRIBUTARIO:	SIMPLIFICADO

En Quimbaya Quindio, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026, se reunieron en el Concejo Municipal de Quimbaya Q, las siguientes personas: **JHON WILMER GONZALEZ DUQUE**, Presidente del Concejo Municipal de Quimbaya Q y supervisor, y **DANIEL ALBERTO VILLAMIL SALAZAR**, contratista; con el fin de estudiar la posibilidad de realizar adición y prórroga al contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN TODAS AQUELLAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONCEJO"**.

El señor **JHON WILMER GONZALEZ DUQUE**, presidente del Concejo Municipal de Quimbaya, Quindío y supervisor, expuso lo siguiente: Que se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 002 de 2026 para cumplir con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN TODAS AQUELLAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONCEJO"**, contrato este que se ha ejecutado satisfactoriamente por parte del contratista.

Que, el Concejo Municipal de Quimbaya en aras de cumplir con las funciones administrativas propias para su buen funcionamiento, requiere continuar con el acompañamiento del profesional en derecho para brindar apoyo y acompañamiento jurídico al Honorable Concejo Municipal de Quimbaya, además es necesario que continúe con la asesoría jurídica a los concejales con las funciones propias de sus cargos, que apoye las labores administrativas de la presidencia del concejo en la elaboración de los documentos y demás actuaciones necesarias en la etapa precontractual y contractual de los procesos de contratación pública que adelante el concejo municipal., que apoye en la publicación en la plataforma SIA OBSERVA, y SECOP toda vez de que se encuentra en ejecución otros contratos que es necesario realizarles la publicación de sus informes de actividades y actas de supervisión.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 Ext 22 Correo electrónico: contactenos@concejo-quimbaya.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Así mismo se debe continuar con la proyección de las respuestas a las diferentes solicitudes, requerimientos o derechos de petición presentados al Concejo Municipal, emisión de conceptos jurídicos, y en la realización de actividades que contribuyan al cumplimiento del plan anticorrupción de la Corporación.

Así las cosas, es necesario contar con apoyo jurídico para la ejecución de las actividades ya mencionadas, de esta manera se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios Nro. 001 de 2023, para que de esta manera la entidad siga funcionando de manera correcta en el ámbito contractual y administrativo.

Conforme a lo anterior el inciso segundo párrafo único del artículo 40 de la ley 80/93, permite adicionar a los contratos celebrados hasta en un 50% del valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes y consecuentes con ello la afectación presupuestal para la presente contratación se solicitará por el rubro presupuestal **2.1.2.02.008.82120_2.0 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.**

Con base en los argumentos expuesto, se considera conveniente y oportuno por las partes contratantes acuerdan:

1. Autorizar la adición del contrato de Prestación de servicios No. 00 de 2023, por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.000.000)** y prorrogar el contrato en trece (13) días más.
2. Los gastos de legalización que llegara a generar el contrato adicional y de prorroga serán cubiertos por el contratista.
3. Las obligaciones a cumplir por el término de la prórroga, corresponden a aquellas estipuladas en el contrato principal, contrato de prestación de servicios No. 001 de 2023, por lo que las obligaciones que se les deberá dar cumplimiento serán las siguientes:
 1. Brindar apoyo en la presentación de la rendición de la cuenta del Concejo Municipal vigencia 2025 en la plataforma SIA-CONTRALORIA.
 2. Realizar la proyección de la rendición de cuentas de manera mensual en la plataforma SIA OBSERVA.
 3. Realizar la proyección de la ejecución mensual de gastos en la plataforma SIA OBSERVA.
 4. Brindar apoyo jurídico en los procesos contractuales de la corporación, así como en la elaboración y revisión de las actas de liquidación, terminación y supervisión de los contratos que se hayan suscrito.
 5. Brindar acompañamiento en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Quimbaya Quindío, periodo 2024-2028.
 6. Apoyar en la publicación en las diferentes plataformas de todos los procesos e informes contractuales que adelante la corporación (SIA OBSERVA- SECOP II)
 7. Apoyar a la revisión y verificación de la legalidad de los proyectos de acuerdos, así como la revisión de los acuerdos generados por la corporación, la cual se evidenciará a través de una constancia.

8. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica a la mesa directiva y demás concejales del municipio de Quimbaya en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, y en el desarrollo de los debates que se lleven a cabo en las comisiones y plenaria del concejo municipal.
9. Apoyar en la elaboración y revisión de actos administrativos, solicitudes y peticiones, emitidas por el Concejo Municipal de Quimbaya en el ejercicio de las funciones legales y constitucionales de la Entidad.
10. Proyectar las respuestas a las diferentes solicitudes, requerimientos o derechos de petición presentados al Concejo Municipal, por parte de los órganos de control, autoridades administrativas, o comunidad en general.
11. Brindar apoyo administrativo a la secretaria general de la corporación en las funciones de su competencia.
12. Y las demás que sean asignadas por el supervisor.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Agradeciendo su atención.



JHON WILMER GONZALEZ DUQUE
Presidente Concejo Municipal 2026